

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.401

Lunes 16 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2778289

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Algarrobo

RENOVACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 15, de 22 de enero de 2026, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a nombre de María Teresa del Carmen Montecino Urbina, RUT 9.107.002-2, primera renovación de concesión marítima menor, con vencimiento al 30 de junio de 2030, sobre un sector de playa y uso de mejora fiscal en el lugar denominado Punta de Tralca, comuna de El Quisco, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, con una superficie total de 65 m², que fue tramitada con el expediente N° CM60534. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Sector 1 (mejoras particulares consistentes en un kiosco y baños para el uso público, de una superficie de 36 m²), Latitud S 33°25'32,01" Longitud W 71°42'4,76".

Sector 2 (mejora fiscal consistente en un pavimento adyacente para terraza, de una superficie de 29 m²), Latitud S 33°25'32,07" Longitud W 71°42'4,96".

El objeto de esta concesión marítima consiste en continuar amparando la construcción existente de un kiosco de material sólido, con baños para uso público y el uso de la mejora fiscal consistente en un pavimento destinado a terraza.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Algarrobo. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Sergio Sánchez Andrade, Capitán de Corbeta LT., Capitán de Puerto de Algarrobo.

CVE 2778289

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl